

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 2 3 1 3

26 JUL. 2012 Casablanca,

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,



TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1.EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

FECHA INGRESO FECHA TÉRMINO

FUNCIÓN

HORAS CRONOLÓGICAS JORNADA DE TRABAJO

NIVEL O MODALIDAD **ASIGNATURA**

: ANGELA MARISEL PEÑA MERIÑO

: 16.220.539-0 :01.08.2012

: 30.12.2012 : DOCENCIA

: 40

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA BASICA.ESCUELA SAN PEDRO DE QUINTAY

: Educ. Diferencial (PIE).

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña ANGELA MARISEL PEÑA MERIÑO, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHIVESE.

Leonel Bostamante González Segretario Municipal

ETARIO

Rodrigo Martínez Roca Alcalde

llustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal. JBD.MVZ.PHW.EVV.vav